



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Informa:

A todos los usuarios de Unidad de Registro y Visado de Productos Farmacéuticos que para los trámites relacionados con empaques de productos deben detallar obligatoriamente lo siguiente:

- **Tipo de empaque primario**, unidad de empaque primario y contenido, Por ejemplo: blíster x 10 tabletas.
- **Tipo de empaque secundario**, unidad de empaque primario y contenido (si aplica), Por ejemplo: caja x 2 blíster.
- **Tipo de empaque terciario**, unidad de empaque terciario y contenido (si aplica), Por ejemplo: caja x 100 cajas.
- Para los productos que se encuentren inscritos y no se encuentren detalladas las presentaciones comerciales de esa forma deberán completar la información contenida en los expedientes según lo indicado en el punto anterior.
- Para los trámites en línea de ampliación de presentación, si la información en el expediente electrónico en las presentaciones del producto no se encuentra declarada de la forma descrita anteriormente puede generarles error al momento de realizar el trámite por lo que deben solicitar la actualización de la misma mediante correo electrónico: registroenlinea@medicamentos.gob.sv
- Para los productos que a la fecha no tienen empaques autorizados en el expediente deberán solicitar el trámite correspondiente.